



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9205

Expte. N° 716-1171/17.-

DECRETO N°

-S-

Jal

SAN SALVADOR DE JUJUY,

03 MAYO 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: R6-01-04 Hospital "San Roque", tramita la designación a partir del 09 de abril de 2018, a favor de la Señora Alicia Ester Linares, CUIL 27-30765191-8, para cumplir funciones de Asistente Dental, en el cargo categoría 7-30 horas, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, previa transformación de un (1) cargo categoría 22-30 horas, vacante por jubilación de la Señora Verna Laura Alejo; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir obrando antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, mediante Resolución N° 2046-S-18 se designó provisoriamente a la mencionada agente en el referido cargo, a partir del 09 de abril de 2018, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 3165-S-17;

Que, la transformación y la designación solicitada se encuadran en la disposición prevista en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00, Ley N° 6001, Ley N° 6046 y Ley N° 6113

Que, de la Constancia de Prestación de Servicios agregada en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos, por parte de la señora Linares, a partir de la fecha antes indicada;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias a la que se imputara el gasto que demande el presente trámite;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°: Modificase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente, Ejercicio 2019 - Ley 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION: "R"

U. de O.: R6-01-04

MINISTERIO DE SALUD

Hospital "San Roque"

SUPRIMASE

CREASE

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
22-30 horas	1	7-30 horas	1
Agrup. Técnico		Agrup. Técnico	
Esc. General		Esc. General	
	=		=
TOTAL .....	1	TOTAL.....	1

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



ES. CLAUDIA GISELA HUANGA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**9205**

-S-

.../// CORRESPONDE A DECRETO N°

**ARTICULO 2°:** Tengase por designada a la Señora Alicia Ester Linares, CUIL 27-30765191-8, para cumplir funciones de Asistente Dental, en el cargo categoría 7-30 horas Agrupamiento Técnico de la Unidad de Organización R6-01-04 Hospital "San Roque", a partir del 09 de abril de 2018.-

**ARTICULO 3°:** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con las partidas previstas en el Presupuesto vigente que a continuación se indican:

**Ejercicio 2019:**

Con la respectiva partida de Gasto en personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-04 Hospital "San Roque". -

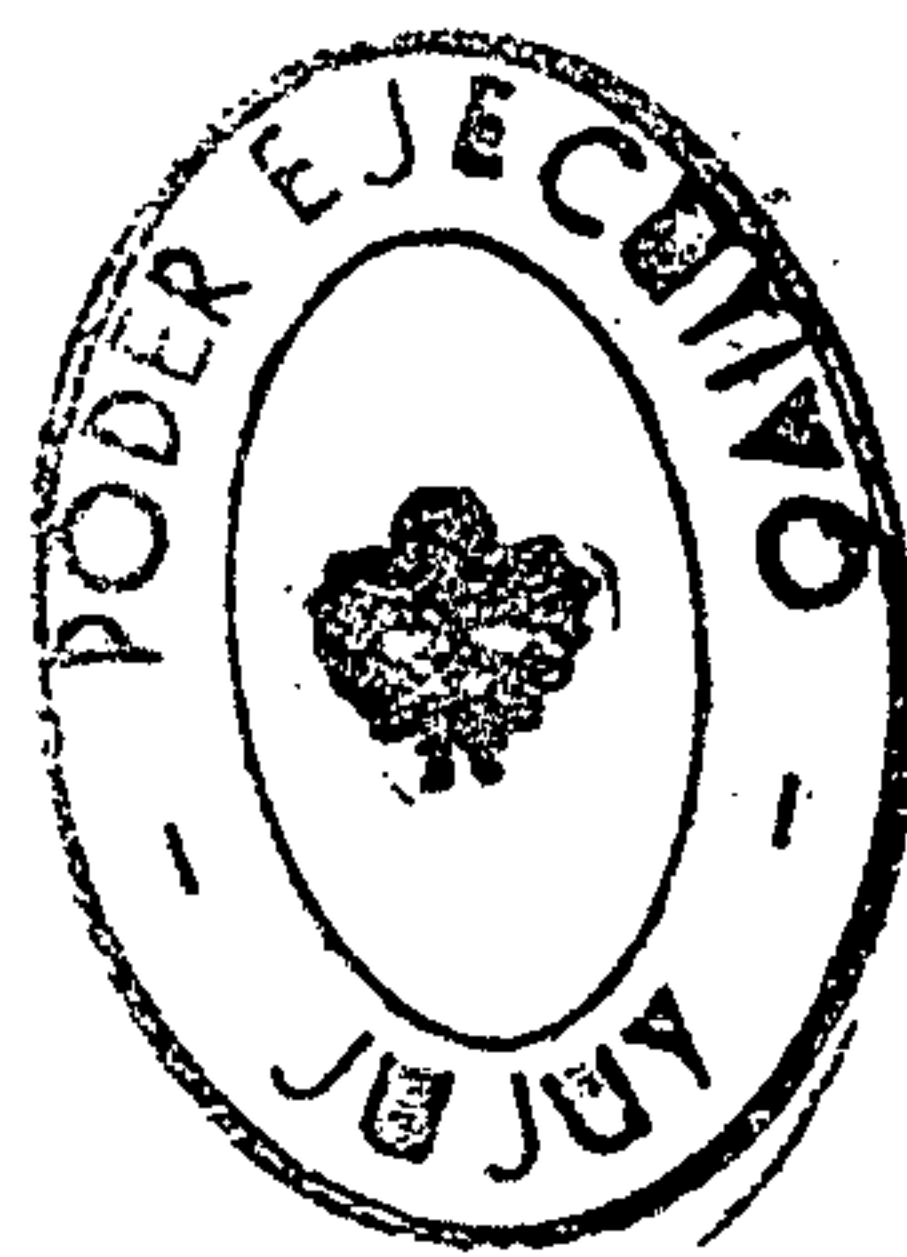
**EJERCICIOS ANTERIORES: (Periodo no consolidado):**

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría da la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos. -

**ARTICULO 4°:** El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

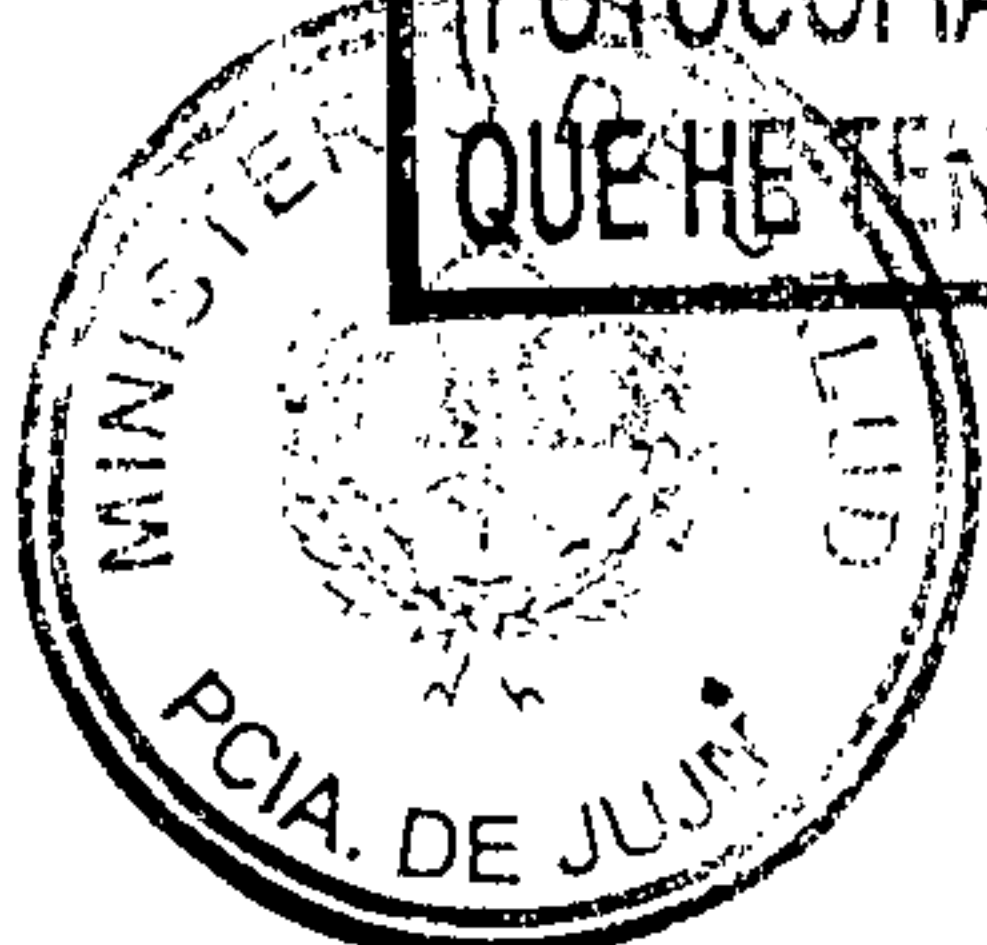
**ARTICULO 5°:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



C.P.N. CARLO ALBERTO SODIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Esc. CLAUDIA GISELA RUANCA  
AVC Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud